



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

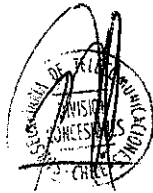
**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN
FRECUENCIA MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE
CONCEPCIÓN.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6123 /

SANTIAGO, 12 NOV. 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:



- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 1.227, de 16 de octubre de 2008, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2008.

CONSIDERANDO:

a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.164, de 15.09.2008;

b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 54.958, de 10.12.2008;

c) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorandum N° 79/C, de 18.05.2009;

d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley.; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES - Amunátegui N° 139, Teléfono 421 3000, Fax 421 3200, Santiago - Chile

N-1371 65-1111 GM1625

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, R.U.T. N° 81.494.400-K, con domicilio en Víctor Lamas N° 1290, comuna de Concepción, VIII Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, para la localidad de Concepción, VIII Región, con las características técnicas siguientes:

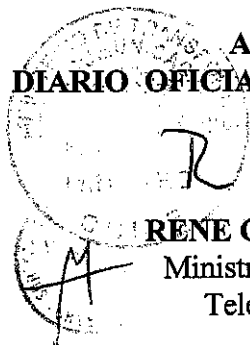
- Potencia : 1.000 Watts.
- Frecuencia : 95,1 MHz.
- Ubicación del Estudio : Augusto Rivera Parga s/n, Barrio Universitario, Concepción, VIII Región.
- Coordenadas Geográficas : 36° 49' 51" Latitud Sur.
73° 02' 01" Longitud Oeste.
Datum: PSAD56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Cerro Centinela, Talcahuano, VIII Región.
- Coordenadas Geográficas : 36° 42' 24" Latitud Sur.
73° 07' 28" Longitud Oeste.
Datum: PSAD56.
- Sistema Radiante : Direccional con polarización vertical, arreglo de 4 antenas Yagi de 3 elementos, con un tilt eléctrico de 7,5° bajo la horizontal, de 13,2 dBd de ganancia máxima y 9,66 dBd de ganancia en el plano horizontal y una altura del centro de radiación de 25,5 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,39 dB.
- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	16,81	12,64	20,00	3,24	0,97	12,64	13,98	15,56


- El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.



RENE CORTAZAR SANZ
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones


NELSON DONOSO YANTEN
de la División Concesiones